

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PEREIRA

E D I C T O
EMPLAZATORIO

Art. 140 Código de Extinción de Dominio, modificado por el Art. 11 de la Ley 2195 de 2022
El suscrito secretario del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio
de Pereira

CITA Y EMPLAZA

A VIVIANA YULIETH SÁNCHEZ ZAPATA Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado con el fin de hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio radicado al No. 66001 31 20001 2022-00005-00 (Rad. 11001600099068202000088 E.D.) siendo afectados DAIRO ÁRIAS PIEDRAHITA, JOSÉ ORLANDO LÓPEZ CRUZ, JAIRO ÁRIAS PIEDRAHITA, VIVIANA YULIETH SÁNCHEZ ZAPATA, EDWIN MARIANO BOTINA VALLEJO, RUBÉN DARÍO DUJUE RIVERA y BANCO DAVIVIENDA (Acreedor hipotecario). Dando cumplimiento a lo ordenado en auto del 12 de agosto de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 del Código de Extinción de Dominio, modificado por el artículo 11 de la Ley 2195 de 2022, proferido dentro del citado radicado, que ADMITIÓ LA DEMANDA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO y ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO, resultando afectados los siguientes bienes: 1. MATRICULA INMOBILIARIA:280-211390 CÓDIGO CATASTRAL: 6300101070000001170904902020011 DIRECCIÓN: Carrera 15A # 23 Norte-50 parque residencial "NITEROI" propiedad horizontal local 9 piso 2 zona comercial de la ciudad de Armenia PROPIETARIO INSCRITO: DAIRO ÁRIAS PIEDRAHITA (con hipoteca en favor del BANCO DAVIVIENDA) 2. MATRICULA INMOBILIARIA: 280-187569 CÓDIGO CATASTRAL: 010700000119023000000000 DIRECCIÓN: Carrera 19 calle 23A Norte # 19-47 costado occidental condominio Casa de Campo Lote 7 de la ciudad de Armenia. PROPIETARIO INSCRITO: DAIRO ÁRIAS PIEDRAHITA (con hipoteca en favor del BANCO DAVIVIENDA). 3. MATRICULA INMOBILIARIA: 290-89910 CÓDIGO CATASTRAL: 66001011002240028000. DIRECCIÓN: Carrera 38B # 72-15 Manzana F Lote 1 etapa II Urbanización Terranova de la ciudad de Pereira. PROPIETARIOS INSCRITOS: PROPIETARIO INSCRITO: JAIRO ÁRIAS PIEDRAHITA y VIVIANA YULIETH SÁNCHEZ ZAPATA. 4. MATRICULA INMOBILIARIA: 290-62997 CÓDIGO CATASTRAL: 660010110000000890025000000000. DIRECCIÓN: Lote 5 Manzana 42 urbanización Cuba, barrio 2500, sector A y/o Calle 74 A # 38-29 Mz 42 Cs 5 Sc A de la ciudad de Pereira. PROPIETARIO INSCRITO: PROPIETARIO INSCRITO: JAIRO ÁRIAS PIEDRAHITA. 5. MATRÍCULA INMOBILIARIA: 240-107845. CÓDIGO CATASTRAL: 010400000620017000000000. DIRECCIÓN: Calle 16A # 46-47 Manzana 10 Casa 17 Urbanización Quintas de San Pedro etapa I de la ciudad de Pasto. PROPIETARIO INSCRITO:

EDWIN MARIANO BOTINA VALLEJO. 6. MATRÍCULA INMOBILIARIA: 240-147417. CÓDIGO CATASTRAL: 0102000001410010000000000. DIRECCIÓN: Carrera 4 # 27-46 y 27-14 de la ciudad de Montería. PROPIETARIO INSCRITO: JAIRO ÁRIAS PIEDRAHÍTA y JOSÉ ORLANDO LÓPEZ CRUZ. 7. Vehículo clase: MOTOCICLETA. Placa: XEK-69D. Marca: YAMAHA. Línea: YW 125X-BWS 125X. Modelo: 2015. Cilindraje. 124 CC. Carrocería: TURISMO. Color: NEGRO. Número Motor: E3M2E089430. Número chasis: 9FKKE2018F2089430. Matricula: Secretaría de Tránsito y Transporte de la ciudad de Armenia. Propietario inscrito: JAIRO ÁRIAS PIEDRAHÍTA. 8. Establecimiento de Comercio nombre: "CAFÉ DULCE AROMA SV". Número Matrícula mercantil: 18179137. Dirección: Kilómetro 18 Vereda el Manzano vía Pereira-Armenia. Propietario inscrito: RUBÉN DARÍO DUQUE RIVERA. 9. Cuenta de Ahorros Banco: BANCO DAVIVIENDA. Número de Cuenta: 0000865286-76. Propietario: JAIRO ÁRIAS PIEDRAHÍTA. 10. Cuenta de Ahorros Banco: BANCO FALABELLA. Número de Cuenta: 115080124609. Propietario: JAIRO ÁRIAS PIEDRAHÍTA

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y PUBLICACIÓN: Para los efectos del Art. 140 del Código de Extinción de Dominio, modificado por el Art. 11 de la Ley 2195 de 2022, se fija el presente EDICTO en la secretaría de este despacho y se publica en la casilla de edictos que le corresponde a este juzgado dentro de la página web de la Rama Judicial por el término de cinco (5) días hábiles, se expide copia para su publicación por una sola vez en la página web de la Fiscalía General de la Nación y en la página web de la Rama Judicial; así mismo, se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes, hoy trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), siendo las siete (7:00) de la mañana.

EL PRESENTE EDICTO SE FIJA EN LA CARTELERA DE LA SECRETARIA DE ESTE DESPACHO JUDICIAL Y SE PUBLICA EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL EN EL LINK DE EDICTOS DEL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PEREIRA, ASÍ COMO EN LOS APLICATIVOS JUSTICIA XXI TYBA Y CPNU DE LA RAMA JUDICIAL EL TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS SIETE (7:00 A.M.) DE LA MAÑANA, Y SE DESFIJA EL DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO, SIENDO LAS CUATRO (4:00 P.M.) DE LA TARDE.

Si los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.



JHON HENRY OLARTE HURTADO
Secretario